



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3173-R-UNICA-2021

Ica, 5 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 1476-2021-OPP/UNICA, de fecha 4 de noviembre de 2021, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la expedición de la Resolución Rectoral de Modificaciones Presupuestales de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestales del mes de Octubre del año fiscal 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1° de la misma; asignándole al Pliego 515: Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" la suma ascendente a CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/.142' 017,086.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en aplicación del inciso a) y b) del numeral 40.1 del artículo N° 40° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el artículo N° 25 del Capítulo IV de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada ante la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; la Universidad Nacional San Luis Gonzaga está formalizando las Modificaciones Presupuestales de Habilitaciones y Anulaciones en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora, por toda Fuente de Financiamiento, correspondiente al Mes de OCTUBRE del año Fiscal 2021;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y D.S. N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del D.S. N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





Artículo 2°. - La Presente Resolución, se sustenta en las “Notas por Modificaciones Presupuestarias”, emitida por la Unidad Ejecutora durante el Mes de **OCTUBRE** del Año Fiscal 2021.

Artículo 3°. - Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco 05 días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

Artículo 1°. - Formar las modificaciones presupuestarias electorales en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del D.S. N° 304-2015-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.